



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2020.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. Dª. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.

D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.

D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.

Dª. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN.

D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO. D. ALBERTO CUENCA SERRANO. Dª. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ.

P.S.O.E. D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA

Dª. EVA LÓPEZ PALACIOS.

Dª. MILAGROS DEL PINO SUELA.

D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

C'S D. MARTÍN ALONSO MANNENS.

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

P.S.O.E. D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Justifica su ausencia. PODEMOS D. JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL. Justifica su ausencia.

C'S D^a. SHEILA TEBAR RAMOS. No justifica su ausencia.

EL OFICIAL MAYOR ACCIDENTAL D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO.

<u>LA INTERVENTORA</u> D^a. ELENA MARTÍN CALVO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 3 de julio de 2020, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca, y siendo las nueve horas y dieciséis minutos, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor Accidental, D. Emilio Rodríguez Clarambo.

Verificada por la válida constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,





<u>PUNTO № 1.-</u> APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2020 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Sometido a votación el contenido del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada, por el Ayuntamiento Pleno, en fecha en fecha 29 de mayo de 2020, fue aprobada por unanimidad de miembros presentes, con el acuerdo rectificativo de suprimir en su página 25, la alusión personal referida a D. Raúl Fernández Hernández

<u>PUNTO № 2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2020 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.</u>

Sometido a votación el contenido del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada, por el Ayuntamiento Pleno, en fecha en fecha 29 de mayo de 2020, fue aprobada por unanimidad de miembros presentes.

PUNTO № 3.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor Accidental, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía—Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de marzo a junio de 2020.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO № 4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2/2020.

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

D. Isidro Navalón de la Rica, declara que nuevamente en un Pleno más, se presenta un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, cuya fórmula es legal, pero que critica, por la frecuencia en su uso. Manifiesta, que en su primera legislatura la frecuencia en su uso, la justificaban, por las facturas que se encontraron en los cajones, lo que evidenciaba una enorme deuda y descontrol. Ahora según dice, la justificación es debida a que los proveedores presentan tarde las facturas, o porque existe una supervisión secuencial, etc. Sigue diciendo, que sin dudar de las citadas justificaciones, plantea, si la demora en la fiscalización, se debe a una falta de recursos humanos en los servicios administrativos del Ayuntamiento. Además sigue planteando, si el uso al reconocimiento extrajudicial es debido a un presupuesto no actualizado. Justificándose en lo anterior y para concluir, manifiesta, que se abstendrán en el sentido de su voto a la propuesta, para no retrasar el cobro de las facturas de proveedores.

D. Martín Alonso Mannens, manifiesta el uso repetitivo y reiterado del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Que debido a ello, entiende que existe un problema que debería solucionarse y que viene justificado en una falta de recursos.

Dña. Rosario Pérez García, responde que la fórmula del reconocimiento extrajudicial de crédito, es un recurso perfectamente legal. Por otro lado, dice no compartir el argumento del uso frecuente o abusivo, por cuanto es el Reconocimiento Extrajudicial número 2 del año 2020. Sigue diciendo queriendo remarcar, la imposibilidad de pagar una factura, si el proveedor no la presenta en el Registro del ejercicio del año natural en el que se ha prestado el servicio. Por otro lado manifiesta, que las facturas correspondientes a servicios de prestación sucesiva y secuencial, no se pueden atender, si no existe el informe favorable del Técnico al reconocimiento de las mismas. Por todo ello, concluye diciendo que no entiende que exista un problema ni presupuestario, ni técnico, ni de falta de recursos.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 9 votos a favor correspondientes a los Sres./Sras. Concejales del P.P., 1 al Sr. Concejal de VOX, y 5 votos en sentido de abstención, correspondientes a 4 votos Sres./Sras. Concejales del P.S.O.E. y 1 voto al Sr. Concejal de CS,





aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forma la corporación, el siguiente acuerdo:

UNICO: La aprobación de las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluida en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2020.

ANEXO

PROPUESTA APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL 2/2020

REC Nº2/2020

FECHA FACTURA	FECHA REGISTRO	Nº FACTURA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
18/07/2019	24/04/2020	A/19238	B28600492	NOVIMU, S.L.	60,50€	1320/22700
				TOTAL 1320/22700	60,50€	
09/01/2020	09/01/2020	2019/432	B80343890	GASTRONOMIA LAS MURALLAS, S.L. (DIC.2019)	546,70€	3341/22700
20/01/2020	20/01/2020	20/10018	B81405664	CENTRAL. DE CATERING SERVICATERING, S.L. (NOV.2019)	1.161,55€	3341/22700
05/02/2020	16/03/2020	2	Y1264424J	CARLOS ANDRES GUDIÑO (EXPTE. 1091/2019)	770,00€	3341/22700
19/06/2020	19/06/2020	AZFE/00003891	A28007746	ALLIANZ CIA SEGUROS (SEGURO DIA 16/03/2019)	95,62€	3341/22700
19/06/2020	19/06/2020	AZFE/00003892	A28007746	ALLIANZ CIA SEGUROS (EXPTE. 427/2019)	168,73€	3341/22700
19/06/2020	19/06/2020	AZFE/00003889	A28007746	ALLIANZ CIA SEGUROS (EXPTE. 571/2018)	99,99 €	
19/06/2020	19/06/2020	AZFE/00003890	A28007746	ALLIANZ CIA SEGUROS (EXPTE. 961/2018)	170,05€	3341/22700
		9.5	<u>a 4</u>	TOTAL 3341/22700	3.012,64 €	
31/07/2019	22/01/2020	794	B45826468	SECIMAT SERVICIOS, S.L.	1.989,77€	311/22700
31/08/2019	22/01/2020	805	B45826468	SECIMAT SERVICIOS, S.L.	1.989,77€	311/22700
30/09/2019	22/01/2020	816	B45826468	SECIMAT SERVICIOS, S.L.	1.989,77€	311/22700
31/10/2019	22/01/2020	831	B45826468	SECIMAT SERVICIOS, S.L.	1.989,77€	311/22700
30/11/2019	22/01/2020	849	B45826468	SECIMAT SERVICIOS, S.L.	2.164,77€	311/22700
31/12/2019	22/01/2020	865	B45826468	SECIMAT SERVICIOS, S.L.	1.989,77€	311/22700
31/12/2018	23/04/2019	6014037874	A28579258	RECOLTE, S.A.U.	731,45€	311/22700
				TOTAL 311/22700	12.845,07€	
30/12/2019	29/01/2020	3542	5368381-C	JULIAN GIL JUSTEL	632,74€	2310/22608
		,		TOTAL 2310/22608	632,74 €	N. M
30/11/2019	12/12/2019	1001906E1901393	B84550995	C.C.R. LAS MULAS	284,90€	1720/22700
		,		TOTAL 163/22700	284,90 €	- Traces
28/02/2020	07/03/2020	B/20013	B81738494	A2B PROCESOS GRAFICOS, S.L (EXPTE. 1078(19).	494,10€	341/22608
14/05/2020	18/05/2020	0675/20	A84284082	MIT CONTROL TÉCNICA S.A.(OCA/BT-143/19	284,35€	341/22700
				TOTAL 341/2	778,45 €	
31/01/2020	21/04/2020	FVM/200079	B80299191	INST. Y MTTO. MAGAR, S.L (ALBARANES DEL 2019).	4.480,74 €	163/22700





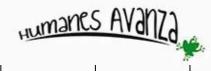
10/12/2010	22/12/2010	2411-3	E0E40691V	TOTAL 163/22700 JUAN JOSE JORDAN	4.480,74 €	171/22600
19/12/2019	23/12/2019	2411-3	50540681K	GALLARDO TOTAL 171/22699	385,57 € 385,57 €	171/22699
				-	363,37 €	
01/02/2020	04/02/2020	200000045	B87023164	PYMESWEB MEDIA S.L. (DEL 01/01 AL 31/12/2019)	65,34€	920/21600
29/01/2019	25/02/2020	103/2019	B73997207	SYSTEMPIN CONTROL DE PRESENCIA S.L.	235,95 €	920/21700
08/05/2020	12/05/2020	1038/2020	B86926466	JUST NOW ASESORES (2019)	3.312,39 €	920/21600
				TOTAL 920/2	3.613,68 €	
30/07/2018	05/08/2018	.21180730030018457	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	23,21€	165/222100
27/12/2018	30/12/2018	.21181227100000102	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	29,69€	165/222100
27/12/2018	30/12/2018	.21181227100000103	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	28,77€	165/222100
27/12/2018	30/12/2018	.21181227100000104	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	25,98€	165/222100
29/11/2018	02/12/2018	.21181129030015785	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	7,42 €	165/222100
27/12/2018	30/12/2018	.21181227030016361	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	51,05€	165/222100
29/11/2018	02/12/2018	.21181129030017022	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	1.085,33 €	165/222100
27/12/2018	30/12/2018	.21181227030017692	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	1.361,02 €	165/222100
27/12/2018	04/03/2018	.21180227030020363	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	309,54€	165/222100
27/04/2018	29/04/2018	.21180427030020395	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	335,25€	165/222100
30/07/2018	01/08/2018	.21180730030020186	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	1.702,75€	165/222100
30/08/2018	01/09/2018	.21180830030018401	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	155,41 €	165/222100
27/09/2018	29/09/2018	.21180927030018399	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	113,12€	165/222100
30/10/2018	02/11/2018	.21181030030019006	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	123,20€	165/222100
29/11/2018	02/12/2018	.21181129030017185	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	174,49€	165/222100
27/12/2018	30/12/2018	.21181227030017857	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	175,11€	165/222100
27/09/2018	29/09/2018	.21180927030018235	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	179,62€	165/222100
30/10/2018	02/11/2018	.21181030030018828	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	167,23€	165/222100
29/11/2018	02/12/2018	.21181129030017016	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	209,57€	165/222100
27/12/2018	30/12/2018	.21181227030017686	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	225,21€	165/222100
30/01/2018	04/02/2018	.21180130030023629	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	439,24€	165/222100
27/02/2018	04/03/2018	.21180227030020197	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	311,60€	165/222100
28/03/2018	30/03/2018	.21180328030020826	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	310,40€	165/222100
27/04/2018	29/04/2018	.21180427030020240	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	287,93€	165/222100
30/05/2018	01/06/2018	.21180530030019829	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	261,41€	165/222100
30/07/2018	01/08/2018	.21180730030020009	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	153,85€	165/222100
30/08/2018	01/09/2018	.21180830030018239	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	154,83€	165/222100
27/09/2018	29/09/2018	.21180927030018233	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	155,63€	165/222100
30/10/2018	02/11/2018	.21181030030018826	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	161,45€	165/222100
29/11/2018	02/12/2018	.21181129030017014	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	206,72€	165/222100
27/12/2018	30/12/2018	.21181227030017684	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	212,05€	165/222100
17/12/2018	18/12/2018	.21181217010377143	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	826,70€	165/222100
14/01/2019	16/01/2019	.21190114010215932	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	808,21€	165/222100
07/03/2019	08/03/2019	.21190307010259269	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	1.183,36€	165/222100
09/04/2019	11/04/2019	.21190409010266679	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	675,68€	165/222100
08/05/2019	09/05/2019	.21190508010272774	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	508,66€	165/222100
10/06/2019	11/06/2019	.21190610010377062	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	589,28€	165/222100





		-				
08/07/2019	09/07/2019	.21190708010311525	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	610,90€	165/222100
07/08/2019	09/08/2019	.21190807010250485	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	862,74€	165/222100
09/09/2019	10/09/2019	.21190909010364267	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	1.039,17 €	165/222100
07/10/2019	08/10/2019	.21191007010284148	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	960,27€	165/222100
11/11/2019	12/11/2019	.21191111010267618	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	1.040,45 €	165/222100
, , ,	, , , , , ,			CURENERGIA		
30/08/2017	31/08/2017	.20170830030368254	A95554630	COMERC.UTLIMO RECURSO SAU	15,14€	165/222100
30/08/2017 31/08/2017	31/00/2017	.20170830030308234	A33334030	CURENERGIA	13,14 €	103/222100
20/05/2010	20/06/2010	00400630030005033	405554630	COMERC.UTLIMO RECURSO	226.20.6	165/222100
28/06/2018 29/06/20	29/06/2018	.09180628030005822	A95554630	SAU	226,29€	165/222100
				TOTAL 165/2 CURENERGIA	18.484,93 €	
				COMERC.UTLIMO RECURSO		
25/10/2018	27/10/2018	.09181025010120844	A95554630	SAU CURENERGIA	21,54 €	321/22103
		1		COMERC.UTLIMO RECURSO		
17/12/2018	19/12/2018	.09181217010182607	A95554630	SAU	425,90€	321/22103
				CURENERGIA COMERC.UTLIMO RECURSO		
23/03/2018	24/03/2018	.09180323010135550	A95554630	SAU	112,65€	321/22103
		- 3	TABLE	CURENERGIA COMERC.UTLIMO RECURSO		
19/04/2018	20/04/2018	09180419010124792	A95554630	SAU	69,15 €	321/22103
			N.A.	CURENERGIA		
28/05/2018	29/05/2018	.09180528010183820	A95554630	COMERC.UTLIMO RECURSO SAU	124,97€	321/22103
20/03/2018	29/03/2018	.09180328010183820	A33334030	CURENERGIA	124,57 €	321/22103
	/ / /-			COMERC.UTLIMO RECURSO		
26/06/2018	27/06/2018	.09180626010173576	A95554630	SAU CURENERGIA	111,83 €	321/22103
				COMERC.UTLIMO RECURSO		
23/07/2018	24/07/2018	.09180723010179185	A95554630	SAU	9,30 €	321/22103
		A		CURENERGIA COMERC.UTLIMO RECURSO		
21/08/2018	22/08/2018	.09180821010181642	A95554630	SAU	10,95€	321/22103
		- Car - 1/4	2 2	CURENERGIA COMERC.UTLIMO RECURSO		
21/09/2018	24/09/2018	.09180921010137033	A95554630	SAU	43,79€	321/22103
, , .			B. V.	CURENERGIA	Acc.	
19/10/2018 23/	23/10/2018	.09181019010120751	A95554630	COMERC.UTLIMO RECURSO SAU	70,08 €	321/22103
13/10/2010	23/10/2010	.03101013010120731	715555 1050	CURENERGIA	70,00 €	321,22103
	27/11/2010	00404424040462227	405554630	COMERC.UTLIMO RECURSO	00.22.6	224 /224 02
21/11/2018 27	27/11/2018	.09181121010163227	A95554630	SAU CURENERGIA	99,32 €	321/22103
				COMERC.UTLIMO RECURSO		
19/12/2018	20/12/2018	.09181219010205767	A95554630	SAU	168,48€	321/22103
	1			TOTAL 321/22103	1.267,96 €	
30/05/2017	31/05/2017	170003630158	A86488087	CANAL ISABEL II GESTIÓN, S.A.	46,43 €	171/22101
				CANAL ISABEL II GESTIÓN,	1 / 1	
29/05/2017	30/05/2017	170003586935	A86488087	S.A. CANAL ISABEL II GESTIÓN,	78,62 €	171/22101
09/06/2017	10/06/2017	170003876328	A86488087	S.A.	566,31€	171/22101
00/05/0017	10/05/2017	470000076070	10010007	CANAL ISABEL II GESTIÓN,	242.02.0	171/22101
09/06/2017	10/06/2017	170003876379	A86488087	S.A. CANAL ISABEL II GESTIÓN,	242,02€	171/22101
28/07/2017	09/08/2017	170005076474	A86488087	S.A.	1,58€	171/22101
07/09/2017	00/00/2017	170005210216	A96400007	CANAL ISABEL II GESTIÓN,	200 01 0	171/22101
07/08/2017	08/08/2017	170005319216	A86488087	S.A. CANAL ISABEL II GESTIÓN,	208,81 €	171/22101
07/08/2017	08/08/2017	170005319196	A86488087	S.A.	968,99€	171/22101
01/09/2017	02/09/2017	170005903327	A86488087	CANAL ISABEL II GESTIÓN, S.A.	607,64€	171/22101
01/03/201/	02/03/201/	170003303327	A0040000/	CANAL ISABEL II GESTIÓN,	007,04€	1/1/22101
22/09/2017	06/10/2017	170005903327	A86488087	S.A.	9,49 €	171/22101





TOTAL 171/22101

2.729.89€

PUNTO № 5- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA URBANA, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE POLÍGONOS INDUSTRIALES.

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

D. Isidro Navalón de la Rica manifiesta que en la Comisión Informativa pasada, preguntó si la ampliación del contrato, se debía a una ampliación en su duración, o una ampliación en los servicios de recogida y limpieza tan necesitada según dice, en los polígonos industriales. Según manifiesta, dicha pregunta fue respondida por la Presidenta de la Comisión, contestando que se trataba de la ampliación de servicios a una nueva zona en concreto el Sector L. Sigue diciendo, que en la misma Comisión, planteó varias cuestiones tales como si habían sacado a concurso la ampliación, o si se había planteado la prestación del servicio con medios municipales. Ante ello, la respuesta fue, que era lo más rápido. Sigue diciendo que se podía haber hecho de otra manera, que ahorrara dinero a los vecinos. Además según dice, se amplía el servicio a una empresa que está recibiendo muchas críticas en la prestación de sus servicios, por los vecinos de Humanes de Madrid.

D. Martín Alonso Mannens, manifiesta, que hubiera preferido que se realizara la ampliación de los servicios con personal municipal.

Dña. Rosario Pérez García, responde que es una fórmula perfectamente legal, optándose por dicha opción. En cuanto a la posibilidad de recurrir a empleados municipales, recuerda las limitaciones impuestas en el Plan de Ajuste, que sigue en vigor, condicionando los presupuestos y la vida económica municipal.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 9 votos a favor correspondientes a los Sres./Sras. Concejales del P.P., 1 al Sr. Concejal de VOX, y 5 votos en sentido de abstención, correspondientes a 4 votos Sres./Sras. Concejales del P.S.O.E. y 1 voto al Sr. Concejal de CS, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forma la corporación, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la ampliación del contrato "SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA URBANA, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE POLÍGONOS INDUSTRIALES", en los términos establecidos en la citada Memoria justificativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V del Libro I de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

<u>PUNTO № 6.-</u> DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBIQ.

El pasado 28 de junio de 2020 se conmemoró el Día Internacional del Orgullo LGTBIQ, marcado este año por el COVID-19. El día del Orgullo nos ofrece la oportunidad de reafirmar nuestro compromiso con el respeto a la dignidad humana y con la defensa de los Derechos Humanos.

El 6 de diciembre de 1978, el pueblo español ratificaba en referéndum la Constitución Española y marcaba el inicio de una nueva etapa de nuestra historia en la que los poderes públicos deben promover las condiciones para que la libertad y la igualdad individual sea real y efectiva facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.





20 días después, el 26 de diciembre de 1978, se eliminaba el delito de homosexualidad incluido en la Ley 16/1970, de 4 de agosto, de Peligrosidad y Rehabilitación Social que reconocía como "[...] supuestos del estado peligroso [...] los vagos habituales, los rufianes y proxenetas [...] y los que realicen actos de homosexualidad" (art. 2.3) y que establecía penas que iban desde multas hasta cinco años de internamiento en cárceles o centros psiquiátricos para su "rehabilitación".

Con su publicación en el BOE de 11 de enero de 1979, hace 41 años, cesaba la ilegalidad de la homosexualidad en España. Un mes después, en febrero de 1979, las personas encarceladas por su condición sexual y de género salían de las cárceles y se ponía fin a décadas de desprecio, humillación, encarcelamiento y criminalización. A pesar de ello, las personas LGTBIQ continuaron siendo perseguidas con la figura de la Ley de Escándalo Público, modificada en 1983 y derogada en 1989.

Con este recuerdo, el Ayuntamiento de Humanes se adhiere a la Declaración institucional de la FEMP que conmemora, un año más, el Día Internacional del Orgullo LGTBIQ renovando el compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades, reconociendo la determinante contribución que la Constitución Española ha supuesto para la convivencia, la cohesión social y el avance de nuestra sociedad y subrayando los progresos que se han alcanzado, a lo largo de estos últimos 41 años, en favor de la normalización social de quienes tienen una orientación sexual distinta de la mayoritaria y/o se identifican y expresan con otro género distinto al que socialmente se les adjudica.

Este Ayuntamiento reitera su compromiso de continuar trabajando en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación, sensibilización y concienciación, y el desarrollo de medidas específicas hacia las personas LGTBIQ con el fin de garantizar el ejercicio de su libertad, con plena seguridad.

En definitiva, continuar desarrollando actuaciones que hagan de nuestro municipio un espacio seguro para la diversidad en todas sus manifestaciones. Humanes de Madrid, a 4 de marzo de 2020.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 13 votos a favor, 8 correspondientes a los Sres./Sras. Concejales del P.P., 4 votos Sres./Sras. Concejales del P.S.O.E. y 1 voto al Sr. Concejal de CS y en contra, 1 voto correspondiente al Sr. Concejal de VOX, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forma la corporación, la anterior declaración.

PUNTO Nº 7.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Isidro Navalón López de la Rica, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA REGULAR Y PERIÓDICA AL COMEDOR SOCIAL DE HUMANES DE MADRID.

El mundo entero está sufriendo los devastadores efectos de una pandemia que además de cobrarse la vida de miles de personas, afecta y afectará considerablemente a las familias en su capacidad de sobrevivir.

Los y las socialistas pensamos que nuestra sociedad debe ofrecer las mismas oportunidades a todas las personas. Iguales en Educación, Sanidad, derechos sociales, y sobre todo derecho a la subsistencia digna. Los y las españolas somos un ejemplo a nivel internacional en materia de solidaridad. Somos muchos los que colaboramos a nivel particular con al





menos una organización no gubernamental y son frecuentes los donativos que hacemos para su mantenimiento. Los descritos aquí son actos individuales de generosidad, que tienen que ver con nuestra capacidad económica y nuestra voluntad.

Sin embargo, la necesidad de otros no entiende de si ahora nos lo podemos permitir o no a nivel individual. Existe una necesidad coyuntural creciente como la que podemos vivir tras los efectos de la pandemia y además siempre existe una necesidad estructural y lamentablemente permanente. Nos referimos a colectivos que tienen muy difícil el llevarse algo de comer a la boca. Inmigrantes, parados de larga duración, enfermos crónicos con difícil o nulo acceso a un trabajo. Colectivos que deben ser atendidos desde los Servicios Sociales de las diferentes instituciones. Personas que en un número considerable llevan siendo atendidas de modo altruista desde el Comedor Social de Humanes de Madrid desde hace años. Esta institución es pionera en realizar una imprescindible labor para nuestros otros y otras vecinas, las que de modo discreto acuden para poder subsistir.

Es indudable que el Comedor Social de Humanes y sus voluntarias y voluntarios gozan de todo nuestro respeto y admiración. Sabemos que son frecuentes las donaciones de alimentos que reciben porque su labor es intachable y los resultados obtenidos son inmejorables. Sin embargo, nos consta y creemos que al equipo de gobierno del PP y Vox también, necesitan aportaciones económicas regulares que les permita atender las necesidades logísticas además de las compras de material y utensilios necesarios para su meritoria labor. Recursos económicos que no deben estar condicionados a la voluntariedad ni a la caridad individual.

Los y las socialistas entendemos que las instituciones a nivel nacional, autonómico y sobre todo a nivel local deben cubrir estas necesidades. Entendemos que una labor fundamental de cualquier AYUNTAMIENTO es velar y garantizar la subsistencia de todos y todas las vecinas. Sabemos de la disposición del nuestro para colaborar ocasionalmente, pero creemos que esto no es suficiente y es por ello por lo que proponemos para su aprobación por este Pleno los siguientes puntos:

- Convocar de manera urgente a las responsables del Comedor Social de Humanes para la determinación de sus necesidades en materia de recursos económicos y comprometerse por parte del Ayuntamiento en cubrir un alto porcentaje de esa cantidad demandada.
- 2. Establecer la cantidad determinada en esa reunión como aportación fija y periódica mensual, que permita cubrir las necesidades actuales, pero también futuras de esta institución.
- 3. Acordar entre todas las fuerzas políticas actuales el mantenimiento de este compromiso con carácter permanente.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA sobre el anteproyecto de reforma de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado mediante Resolución del 13 de mayo de 2020 (BOCM nº 118 de 18 de mayo,) del Director General de Urbanismo, la tramitación del anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, particularmente en todo lo que se refiere al ámbito y procedimiento de las licencias urbanísticas, modificando los artículos 151 a 163 de la mencionada Ley.

Esta iniciativa legislativa tendrá una enorme incidencia en la actividad de los municipios, tanto desde el punto de vista administrativo como económico, en cuyas capacidades descansa el procedimiento de concesión y control de las licencias y las declaraciones responsables y/o actuaciones comunicadas de carácter urbanístico.





Sin duda, una simplificación de los procedimientos y la agilización administrativa de la actividad urbanística es deseable, siempre con la debida seguridad jurídica y el respeto a la normativa sectorial y estatal de carácter ambiental y urbanístico. Pero dadas las importantes competencias municipales en la materia, parece de todo punto deseable, que una reforma de estas características cuente con el mayor grado de consenso posible, especialmente el de las administraciones locales.

Pero no está justificado que se utilicen atajos para la enésima reforma de una Ley que es fundamental en esta región. Se hace necesaria la aprobación de una nueva Ley del Suelo y Urbanismo en esta región donde los sectores afectados y la ciudadanía den su opinión, y que concite el mayor grado de consenso posible.

Cabe recordar que durante la pasada legislatura el gobierno del PP de la Comunidad de Madrid intentó modificar la Ley 9/2001, del suelo de la Comunidad de Madrid, y fue incapaz de aprobarla por su inexistente capacidad de acuerdo tanto en la Asamblea de Madrid como en la sociedad civil.

Por este motivo, se PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar un proceso de diálogo al objeto de conseguir el mayor grado de acuerdo posible en cuanto a la aprobación de una nueva Ley del Suelo y Urbanismo en la Comunidad de Madrid.
- 2. A este respecto se pondrá en marcha un procedimiento participativo con los Ayuntamientos, a través de la Federación Madrileña de Municipios, los grupos parlamentarios, los partidos políticos, los sindicatos, los colegios profesionales, la FRAVM y las entidades sociales, así como con el sector profesional con el fin de consensuar un nuevo texto legal.
- 3. Instar al gobierno regional a retirar el anteproyecto de Ley de la modificación de la Ley del Suelo aprobado mediante resolución de 13 de mayo de 2020 y publicado en el BOCM 118 de 18 de mayo.

3.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID AL IMPULSO Y LA CREACIÓN DE UN PLAN PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL Y DE APRENDIZAJE.

El confinamiento por COVID19 y el cierre de escuelas ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de nuestro sistema educativo. Se trata de una situación excepcional y mundial que afecta a más de 1.370 millones de alumnos según la Unesco. En España, el cierre de escuelas y el confinamiento de millones de alumnos y alumnas en sus hogares nos exige una respuesta compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas para mantener en funcionamiento el servicio público educativo en igualdad de oportunidades para todo nuestro alumnado.

El sistema educativo estatal y autonómico tiene la obligación de garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, así como la equidad y la calidad educativa y hacer así efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

La brecha digital puede ser definida en términos de la desigualdad de posibilidades que existen para acceder a la información, al conocimiento y la educación mediante el uso de las TIC, siendo en consecuencia estas personas marginadas de las posibilidades de comunicación, formación, impulso económico, etc., que la red permite (Cabero, 2004).

La brecha digital de acceso entre la infancia y adolescencia vulnerable es una realidad, el 14% de los hogares con menores no tienen ordenador o portátil, esa cifra se eleva hasta alcanzar el 30% en hogares de familias pobres. El 5,3% de hogares con menores no cuentan con internet, elevándose al 13,6% en los hogares con menos recursos (Fuente: ECV-2018).





La brecha digital, se convierte en brecha social, limitando el aprendizaje de nuestro alumnado y generando que la tecnología sea un elemento de exclusión y no de inclusión social.

Por otro lado, además de la brecha digital de acceso, está también la brecha de aprendizaje, la cual provoca pérdida cognitiva y retraso que se acumula: la evidencia experta muestra que los períodos prolongados de "desconexión escolar", como pueden ser las vacaciones de verano, generan una pérdida de conocimientos y aprendizajes que agrava la brecha cognitiva entre alumnado favorecido y alumnado socialmente desfavorecido (Berliner 2009, Alexander 2007).

Pero esa brecha digital de aprendizaje en el hogar es debida en muchos casos a las desigualdades culturales existentes de apoyos y recursos familiares. De nada sirve que consigamos que toda la población esté conectada si no la capacitamos para la utilización e interacción con las TICS (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) pues éstas son ya herramientas básicas de intercambio de información y de formación en el siglo actual.

La alfabetización digital se convierte así en elemento imprescindible para reducir la brecha digital, social y de aprendizaje como un "sofisticado repertorio de competencias que impregnan el lugar de trabajo, la comunidad y la vida social, entre las que se incluyen las habilidades necesarias para manejar la información y la capacidad de evaluar la relevancia y la fiabilidad de lo que se busca en internet" (Ministerio de Educación Cultura y Deporte y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2003, artículo 80). (MECD – OCDE).

Por otro lado, la brecha digital y de aprendizaje se acrecienta para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de forma que a la segregación que sufren las personas por sus condiciones personales, se incorpora la discriminación introducida por la tecnología, por tanto estamos en la obligación de darles una respuesta lo más personalizada posible, respondiendo a sus necesidades y dotándoles de todos los medios necesarios para que puedan aprender en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, garantizando así la equidad y la calidad del sistema educativo español.

Asimismo, la situación que estamos enfrentando exige pensar y prever para el futuro, diseñar protocolos para que en un hipotético futuro nuestro sistema esté preparado para abordar una pandemia o cualquier otra circunstancia que exija el cierre físico de los centros educativos.

Por ello, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid insta al Gobierno Autonómico de Madrid a:

A) Aprobar un Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje, en el marco de sus competencias autonómicas, que ayude a superar las desigualdades existentes garantizando la equidad y calidad de nuestro sistema educativo, asegurando la continuidad educativa a distancia de nuestro alumnado para que siga aprendiendo en las mejores condiciones posibles.

Concretamente, dicho Plan deberá incluir:

- 1. El impulso de un grupo de trabajo que analice la situación actual en relación con la brecha digital y de aprendizaje que existe en los centros educativos de la Comunidad autónoma.
- 2. Propuestas de acuerdos con las empresas de telecomunicaciones, así como educativas y la UNED para eliminar o reducir al máximo el coste de acceso a los recursos educativos online que potencien la utilización de plataformas, la escuela virtual a distancia, como vías para que el alumnado pueda avanzar a su propio ritmo de aprendizaje.





- 3. Trabajar en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEGA-NGA) que prevé ayudas para las zonas donde no hay cobertura se implemente lo antes posible propiciando que el 100% de la población en España tenga acceso a internet.
- 4. Coordinar actuaciones para reducir la brecha digital y de aprendizaje con el objetivo de:
- a. Adoptar las medidas necesarias para que el alumnado que lo necesite acceda a ayudas específicas que le permitan obtener un dispositivo personal con conexión a la red que pueda utilizar en su hogar para su proceso de aprendizaje.
- b. Poner en marcha un plan especial de formación para los docentes en capacitación TIC sobre metodologías de enseñanzas activas a través de herramientas de aprendizaje a distancia.
- c. Poner en marcha acciones de formación dirigidas a las familias y otros agentes de la comunidad educativa con el objetivo de formarles en competencia digital y ser más eficaces en el uso de las TIC, y así servir de apoyo en el aprendizaje de sus hijos e hijas.
- d. Contribuir a activar redes de voluntariado educativo: no presencial, vía telemática o telefónica. Consistiría en prestar ayuda y asesorar a las familias con el fin de ayudar para afrontar retos didácticos específicos: idiomas, matemáticas, ciencias, hábitos, etc.
- e. Capacitar digitalmente y potenciar la acción de todos los servicios educativos de apoyo (orientación, educación especial, psicopedagogos, logopedas, otros técnicos, servicios sociales...) en contacto y a disposición del centro/zona escolar y de todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- B) Elaborar un protocolo de actuaciones educativas ante cualquier posible suspensión de la actividad presencial y por motivos de excepcionalidad, alarma o emergencia.

Continúa el Sr. Portavoz Concejal del Grupo Municipal C´S, D. Martín Alonso Mannens, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, RELATIVA AL SERVICIO DE WIFI GRATUITO DE LA INICIATIVA WIFI4EU EN TODO EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID.

En palabras del Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker "Que todo el mundo pueda beneficiarse de la conectividad implica que no debe importar ni dónde vives ni cuánto ganas. Así pues, proponemos dotar a cada pueblo y cada ciudad de Europa de acceso inalámbrico gratuito a Internet en torno a la vida pública de aquí a 2020". En este sentido el Parlamento Europeo dio luz verde al programa financiero de la iniciativa WIFIAEU por la que se instalarán puntos de conexión a Internet en lugares públicos de más de 6000 localidades de toda la Unión Europea. Para ello, el Parlamento, la Comisión y el Consejo han destinado un presupuesto de 120 millones de euros. La Comisión Europea marca como objetivo promover la conectividad WIFI para los ciudadanos y transeúntes en espacios públicos como parques, plazas, edificios oficiales, bibliotecas, centros de salud y museos de toda Europa a través de WIFI4EU.

El sistema WIFI4EU se subvencionará de manera geográficamente equilibrada, de modo que las conexiones de alta velocidad puedan beneficiar tanto a los residentes como a quienes estén de paso en miles de comunidades locales de toda la UE, un número que se espera llegue a las 8.000 comunidades. A día de hoy y tras la tercera convocatoria finalizada en septiembre de 2019 ya se han destinado 13.140.000 euros en España, para que 876 municipios ofrezcan internet de calidad gratis a más de un millón de habitantes.





Desde el Grupo Municipal Ciudadanos estamos convencidos de que ofrecer este servicio a todos los vecinos es absolutamente necesario y especialmente en estos momentos que vivimos donde se convierte en algo primordial para trabajar, para formarse y para relacionarse. Por dicho motivo ya preguntamos en el Pleno del 30 de enero de 2020 si el Equipo de Gobierno iba a llevar a cabo la implantación de este servicio. Atendiendo a su respuesta afirmativa entendemos que habrán solicitado la citada subvención en la cuarta y última convocatoria que tuvo lugar del 3 al 4 de junio de 2020, ya que es probable que llegaran tarde a las tres primeras convocatorias por no estar informados, pero tras la pregunta de nuestro Grupo Municipal sin duda habrán rellenado el formulario online que era el único trámite a realizar.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Que el Ayuntamiento de Humanes de Madrid informe sobre la solicitud de dicha convocatoria y las posteriores comunicaciones y deliberaciones que se tratarán en julio de este año por la Comisión, indicando, cuando así suceda, de la asignación o no de la subvención para Humanes de Madrid.
- 2.- En el caso hipotético de que no se haya solicitado dicha subvención en esta última convocatoria, instar al Equipo de Gobierno a que, cumpliendo la normativa europea de WIFI4EU que establece la obligatoriedad de que los espacios públicos de la Unión Europea dispongan de wifi gratuito de calidad, ponga los medios necesarios para, de manera urgente, poder ofrecer internet de calidad y gratis a todos los vecinos de Humanes de Madrid.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DEL MÉTODO CES (CAPTURA ESTERILIZACIÓN Y SUELTA) EN EL CONTROL DE LAS COLONICAS DE GATOS FERALES.

En los últimos años la creciente preocupación social sobre los derechos y el bienestar de los animales es más que evidente, siendo cada vez mayor el número de personas, colectivos y asociaciones que manifiestan su compromiso con la defensa de estos derechos. Por lo que es necesario un mayor esfuerzo en la regulación del bienestar y protección animal.

La existencia de numerosas colonias de gatos ferales en nuestro municipio es una realidad que trae numerosos problemas de convivencia motivada en gran parte por la complejidad en su control y por el desconocimiento de los vecinos. Estas situaciones conflictivas son la proliferación de restos de comida en nuestras calles, la posible transmisión de enfermedades, quejas vecinales por los maullidos o peleas, desagradables olores, abandono de crías en domicilios y dominios públicos, así como la alimentación sin control de algunos vecinos o en casos extremos el envenenamiento de los propios gatos.

El citado programa CES de las colonias de gatos felinas implica: la captura sin dolor (con cajas de trampa), traslado al veterinario para su esterilización y desparasitación, marcaje de orejas con una pequeña muesca (marca para saber que ya están esterilizados), 24-48 horas de observación del animal y su retorno a la colonia de origen.

Estos programas CES tienen enormes beneficios tanto para los gatos ferales como para los vecinos, ya que los gatos viven vidas más sanas, la población de felinos callejeros se reduce en un plazo prudencial y los vecinos dejan de sentir las molestias asociadas a la presencia de gatos no esterilizados, como maullidos, peleas en época de celo u olores de marcaje con orín, así como la reducción de los crueles envenenamientos.

Desde Ciudadanos estamos convencidos de que los gatos no son un problema sino un elemento beneficioso para nuestro pueblo. Con su presencia se controlan las ratas y ratones, animales que ponen en peligro la salud pública ya que son fuente de transmisión





de enfermedades. Y para obtener el máximo beneficio de estas colonias y evitar inconvenientes a los vecinos hay que tenerlas muy bien controladas.

Estamos convencidos que hay que abordar la implantación de este método para el que se hace fundamental el trabajo de voluntarios y asociaciones que hoy día ya cuidan de estas colonias.

Muchos son ya los municipios que están desarrollando medidas para abordar este problema y confiamos en que Humanes de Madrid de un paso adelante y se sume a todos estos municipios para la aplicación del programa CES.

Por todo lo anteriormente detallado, y siempre en aras de aportar soluciones y mejorar la convivencia en nuestra localidad, es por lo que el grupo municipal Ciudadanos Humanes de Madrid propone al pleno que se adopten los siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a comprometerse, de forma inmediata, a la aplicación del método CES (Captura, Esterilización y Suelta) para el control de colonias felinas asilvestradas, dotando una partida específica para ello en los próximos Presupuestos Municipales, por importe de 10.000 €.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a facilitar un documento acreditativo a las personas responsables de la colonia (mínimo 3 por colonia) que les autorice a intervenir en la asistencia sanitaria, las condiciones de higiene y la alimentación de los gatos ferales. Además de facilitar un local para el post operatorio tras la esterilización.
- 3.- Instar al Equipo de Gobierno a crear una bolsa de voluntariado para desarrollar esa labor, bolsa gestionada por las asociaciones protectoras locales que colaboren.
- 4.- Instar al Equipo de Gobierno a desarrollar campañas de tenencia responsable de animales, donde se difunda la idoneidad de practicar la esterilización de los animales domésticos (perros y gatos) como solución efectiva al abandono animal y con el objetivo de alcanzar el "sacrificio 0".

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, PARA LA MEJORA DE LOS LOCALES JUVENILES Y DEL EQUIPAMIENTO CON EL QUE CUENTAN.

Una de las concejalías más valoradas por los vecinos de Humanes de Madrid es la de juventud, la cual, a pesar de su escaso presupuesto, suele ofertar actividades muy atractivas para los jóvenes del municipio, en especial la casa del terror que se realiza en Halloween o las sesiones de escape room que generan gran expectación y una multitudinaria afluencia a la Casa de la Juventud. Tanto los técnicos como los monitores dan lo mejor de sí mismos para que las actividades resulten de lo más atractivas.

El pasado 17 de junio de 2020 la Comunidad de Madrid ofertó unas ayudas para la mejora del equipamiento de los locales juveniles subvencionando un 75% del gasto total que se realice, hasta un máximo de 5.000 €, lo que supondría poder hacer una compra de equipamiento para jóvenes de más de 6.650 €, en la que el Ayuntamiento sólo tendría que desembolsar los 1.650 € restantes.

Humanes de Madrid ha vuelto a solicitar el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia y desde Ciudadanos Humanes de Madrid consideramos que mejorar, modernizar y aumentar los equipamientos de los locales de juventud es la mejor forma de demostrar que dicho reconocimiento no es un mero título propagandístico y que realmente el Ayuntamiento está muy comprometido con la juventud humánense.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO





- 1.- Instar al Equipo de Gobierno solicite a la Comunidad de Madrid la citada ayuda para el equipamiento de locales juveniles antes del 8 de julio que finaliza el plazo para su solicitud.
- 2.- Recomendar al Equipo de Gobierno que delegue en los técnicos, personal y monitores de la Concejalía de Juventud, debido a su experiencia y conocimiento de las actividades, las necesidades de compras y posibles mejoras de equipamientos que pudieran beneficiar y modernizar un espacio exclusivo para los jóvenes de Humanes de Madrid como la Casa de la Juventud.

Se ordena por el Sr. Alcalde un receso para el estudio de las mociones de urgencia presentadas por los grupos políticos municipales.

El receso dura de 9:57 a 10:20, reanudándose la sesión con los mismos miembros presentes.

7.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA REGULAR Y PERIÓDICA AL COMEDOR SOCIAL DE HUMANES DE MADRID.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Aprobada la urgencia, toma la palabra Dª Rosario Pérez García, proponiendo modificar la citada moción, incluyendo además de al Comedor Social de Humanes de Madrid, al Comedor de Caritas de Humanes de Madrid.

Sometida a votación, fue aprobada por unanimidad de miembros presentes, con la citada modificación.

7.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA sobre el anteproyecto de reforma de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Dª Rosario Pérez García, Portavoz del PP, justifica el voto en contra por ser una competencia de la Comunidad Autónoma no de la Entidad Local.

7.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID AL IMPULSO Y LA CREACIÓN DE UN PLAN PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL Y DE APRENDIZAJE.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Dª Rosario Pérez García, Portavoz del PP, justifica el voto en contra por ser una competencia de la Comunidad Autónoma no de la Entidad Local.

7.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, RELATIVA AL SERVICIO DE WIFI GRATUITO DE LA INICIATIVA WIFI4EU EN TODO EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Dª Rosario Pérez García, Portavoz del PP, justifica el voto en contra por haberse solicitado ya por la Concejalía competente, informando de su instalación en breve.





7.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DEL MÉTODO CES (CAPTURA ESTERILIZACIÓN Y SUELTA) EN EL CONTROL DE LAS COLONICAS DE GATOS FERALES.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Dª Rosario Pérez García, Portavoz del PP, justifica el voto en contra por estar cubierto el servicio mediante contratación administrativa.

7.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, PARA LA MEJORA DE LOS LOCALES JUVENILES Y DEL EQUIPAMIENTO CON EL QUE CUENTAN.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C'S y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Dª Rosario Pérez García, Portavoz del PP, justifica el voto en contra por estar presentadose el servicio por la Concejalía competente.

PUNTO Nº8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO 8.1. RUEGOS.

No se formularon.

PUNTO 8.2. PREGUNTAS.

Eva López en calidad de Concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientesPREGUNTAS:

ACUERDOS, CUMPLIMIENTOS Y COMPROMISOS CON POLICÍA LOCAL Y RESTO DE **FUNCIONARIOS.**

Conocimos por la prensa del anuncio de la oferta de contratación de nuevas plazas de policía local para paliar la grave situación de falta de efectivos en nuestro municipio. Tras conocer que este año tampoco vamos a contar con presupuesto actualizado,

PREGUNTA: ¿Sigue manteniendo el equipo de gobierno su compromiso de convocar el proceso de selección de estas plazas? ¿Se hará la convocatoria de oposición en este año? En caso de que sea en este 2020, ¿de dónde se obtendrá el presupuesto necesario?

Además del compromiso para recomponer la decreciente plantilla que se ha dado durante su gobierno, los representantes sindicales del cuerpo reclamaban la aplicación de la Ley de Coordinación de Policías Locales vigente en la Comunidad de Madrid. En esta reclamación se solicitaba entre otras demandas el reconocimiento salarial y retribuciones para las horas extraordinarias. ¿Han cumplido ya con los compromisos?

Ya que se negaron a darnos explicaciones en el Pleno Extraordinario solicitado a tal fin, ¿Podrían explicarnos en qué consistieron dichos acuerdos?

En caso de no haber alcanzado acuerdos, ¿en qué situación se encuentran las negociaciones?





RESPUESTA: El pasado 26 de junio, el alcalde y los representantes de las secciones sindicales suscribieron el acuerdo para la mejora y la eficiencia en servicios de Policía Local del ayuntamiento de Humanes de Madrid.

PISCINA MUNICIPAL.

La piscina de Humanes hace años era un referente de la zona sur. Tanto la calidad como las prestaciones para los y las vecinas eran sobresalientes. Con el paso de los años debido al poco interés mostrado por el Ayuntamiento en mantener en buen estado las instalaciones, nuestra piscina no es considerada como tal.

PREGUNTA: ¿En algún momento ha pensado este equipo de gobierno en remunicipalizar la gestión de la piscina municipal, creando empleo de calidad y garantizando el servicio que merecen los vecinos, a pesar de lo que dice el supuesto informe al que aluden para negar esta posibilidad?

RESPUESTA: Como ya le hemos indicado en varias ocasiones usted Sr. Navalón, debería conocer la existencia del Plan de Ajuste, así como las implicaciones que este Plan conlleva.

PREGUNTA: Para evitar que el próximo año pase lo mismo que este, ¿tienen previsto un plan de inversión en la piscina para corregir las deficiencias manifiestas o solicitar presupuesto a través del Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid como ha ocurrido con la remodelación de la Plaza de la Constitución?

RESPUESTA: No sabemos a qué deficiencias se refiere. No obstante le recordamos, ya que usted, Sr. Navalón, como miembro de esta Corporación debería saberlo, que en el año 2017 se llevó a cabo la actuación de reparación del vaso deportivo de la piscina municipal incluida dentro del Plan de Inversión Regional.

MEDIDAS SOCIALES ADOPTADAS Y POR ADOPTAR.

PREGUNTA: Al carecer de información precisa y considerar siempre que el presupuesto anunciado es escaso, ¿podrían explicitar las medidas adoptadas y el presupuesto desembolsado ya para ayudar a los vecinos y vecinas de Humanes de Madrid en situación de emergencia?

RESPUESTA: A fecha de 26 de junio, se han destinado 48.276,86 euros a las ayudas a las que usted se refiere.

PREGUNTA: Además de las medidas ya adoptadas, ¿prevén alguna actuación más?

RESPUESTA: Nos sorprende enormemente su pregunta, Sr Navalón, ya que este asunto fue tratado en el pleno anterior.

PREGUNTA: ¿Cuál ha sido la ayuda prestada por parte del Ayuntamiento al Comedor Social de Humanes de Madrid, que tan importante labor está realizando?

RESPUESTA: Esta pregunta ya fue contestada en el pleno anterior.

MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO A AFECTADOS POR COVID 19.





PREGUNTA: De momento hemos visto la foto con la nueva presidenta de AFES. ¿Ha explicitado este equipo de gobierno, ayudas concretas para los empresarios, además de las ya publicitadas demoras fiscales?

RESPUESTA: Esta pregunta ya fue contestada en el pleno anterior, formulada por el grupo municipal ciudadanos.

PREGUNTA: En dicha reunión también se puso de manifiesto la cantidad de residuos industriales que se depositan de forma incontrolada en los polígonos de Humanes, así como el mal uso que se hace de los contenedores existentes para el depósito de la basura orgánica que se genere. ¿Han llegado a algún acuerdo o solución para paliar este problema que tanto afecta al medio ambiente?

RESPUESTA: Se está trabajando conjuntamente con AFES en aras de solucionar esta situación lo antes posible.

INTERÉS DEMOSTRADO POR EL AYUNTAMIENTO EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS.

PREGUNTA: ¿Fueron conscientes en algún momento de la situación por la que atravesaba la residencia de ancianos?

¿Existió alguna acción concreta del Ayuntamiento para ayudar en la situación de emergencia?

¿Exigieron en algún momento la intervención de la Comunidad de Madrid?

¿Fueron conscientes del protocolo determinado por el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que aconsejaba no derivar enfermos a los hospitales?

RESPUESTA: Como ya le indicamos en el pleno anterior, el ayuntamiento de Humanes de Madrid no tiene competencias en esta materia.

PLAN DE DESESCALADA MUNICIPAL

Esperamos que sean conscientes de que este Ayuntamiento es uno de los que más está tardando en recuperar la normalidad para la prestación de los servicios a los vecinos y vecinas de Humanes. Deben saber que el servicio de cita previa no está funcionando adecuadamente a juicio de muchos vecinos que nos han trasladado sus quejas.

PREGUNTA: ¿Cuándo prevé el equipo de gobierno recuperar la normalidad siempre garantizando la seguridad de funcionarios y vecinos?

RESPUESTA: Se está siguiendo el protocolo establecido en el "Plan de actuación frente al SARS-COV 2 para la reincorporación de personal" elaborado por el servicio de prevención de riesgos laborales del ayuntamiento.

PREGUNTA: ¿Se les ha ocurrido realizar un plan de abastecimiento de equipos de protección individual por si ocurriese un nuevo rebrote del virus?

RESPUESTA: Si

CUANTÍA ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS CANCELADOS O NO PRESTADOS POR EL ESTADO **DE ALARMA**





PREGUNTA: ¿Han cuantificado económicamente los servicios y actividades lamentablemente no realizadas por parte de las diferentes concejalías? ¿Se destinará esta cantidad a incrementar el presupuesto ya definido para actividades y servicios de las diferentes concejalías afectadas (mayores, jóvenes, infancia, cultura, deportes,....)?

En caso negativo, ¿a qué destinarán este presupuesto no desembolsado?

RESPUESTA: No sabemos a qué servicios se refiere, ya que se han seguido prestando con normalidad.

CENTROS DE SALUD

PREGUNTA: En el caso de que haya un nuevo repunte de COVID-19 ¿Están los centros de salud de Humanes preparados? ¿Se ha incrementado el número de médicos y enfermeros en los centros de salud, como se ha dicho desde la COMUNIDAD de MADRID?

Los centro de salud siguen cerrados solo atienden telefónicamente. La propuesta de la Comunidad de Madrid hace mención a un plan de recursos humanos para garantizar la dotación de profesionales suficientes. ¿Está el Ayuntamiento de Humanes exigiendo a la Comunidad de Madrid la dotación tan necesaria de personal médico y enfermeros para los centros de salud?

RESPUESTA: Como ya le indicamos en el pleno anterior, el ayuntamiento de Humanes de Madrid no tiene competencias en esta materia.

LIMPIEZA Y ZONAS RECREATIVAS INFANTILES

PREGUNTA: Son muchas las reclamaciones de nuestros vecinos en cuanto al estado de suciedad, abundancia de cucarachas y roedores en nuestras calles y parques. ¿Les constan estas reclamaciones?

RESPUESTA: No sabemos a qué reclamaciones se refiere.

PREGUNTA: ¿Disponen de un plan para volver a poner en condiciones las zonas comunes?

RESPUESTA: Las zonas recreativas, infantiles, ya se han reabierto al público.

PREGUNTA: ¿Qué recursos económicos y humanos se han dedicado o dedicarán a este objetivo?

RESPUESTA: Uno de los puntos tratados en este pleno es la ampliación del contrato del servicio de limpieza viaria.

SUSPENSIÓN DE FESTEJOS SEPTIEMBRE

PREGUNTA: ¿Qué significa exactamente la "suspensión de la celebración de las fiestas en la forma en la que se venían haciendo tradicionalmente?

RESPUESTA: Usted Sr. Navalón, como miembro de esta Corporación, debería conocer la forma en la que tradicionalmente, se celebran las Fiestas Patronales y Populares de nuestro municipio.

PREGUNTA: Condicionan la celebración de actos en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Sin embargo, entendemos que algunos de estos eventos culturales habrá que contratarlos con antelación a esos informes. ¿no les parece prudente destinar ya ese presupuesto para ayudar a colectivos necesitados: familias, comercios, empresas y autónomos?





RESPUESTA: Está en fase de estudio.

Martín Alonso Mannes en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Humanes de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula ante el Pleno Municipal las siguientes preguntas:

PREGUNTA: El anterior pleno se celebró de manera presencial ya que el equipo de Gobierno consideró que se podían cumplir las medidas de seguridad necesarias celebrándolo en un lugar de mayor tamaño, sin embargo, no se dejó entrar al público que venía a presenciarlo. ¿Cuál fue el motivo de no permitir la entrada al público e incumplir de esa manera el artículo 88 del ROF y el artículo 70 de la Ley 7/1985?

RESPUESTA: Las medidas sanitarias impuestas por el Gobierno de España no lo recomendaban.

PREGUNTA: En el anterior pleno, les preguntamos cuál era la empresa adjudicataria del mantenimiento de los soterrados del municipio, respondiendo que no sabían a qué contrato nos referíamos. En relación al contrato de gestión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, ¿Por qué no se han justificado hasta abril de 2017, los trabajos de mantenimiento realizados en los soterrados por parte de la empresa adjudicataria?

RESPUESTA: No sabemos a qué justificación se refiere

PREGUNTA: Tras la resolución dictada en mayo de 2017 por parte del alcalde, ¿Se ha sancionado a la empresa por posibles incumplimientos en el contrato de gestión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos?

RESPUESTA: No sabemos a qué resolución se refiere.

PREGUNTA: El pasado 15 de junio el ayuntamiento publicó que había destinado 41.943,23 euros en ayudas sociales para las familias. ¿podrían decirnos a cuántas familias se han destinado dicho importe? ¿Creen ustedes que con el dinero que le ha correspondido a cada familia han podido atender sus necesidades más básicas en alimentación, medicamentos, suministros de luz y agua y el alquiler de su vivienda durante los tres meses que han pasado desde el comienzo del estado de alarma?

RESPUESTA: Entre 140 y 150 familias diferentes se han visto beneficiadas de estas ayudas. La concesión de las ayudas se rige por lo dispuesto en la Ordenanza reguladora para la concesión de ayudas económicas, aprobado por unanimidad de todos los grupos.

PREGUNTA: ¿Las 25 viviendas que la junta de Gobierno Local ha concedido licencia para su construcción el pasado 19 de junio de 2020 son parte de las 50 viviendas que se construirán en Humanes de Madrid gracias al Plan Vive de la Comunidad de Madrid? ¿O son otras 25 distintas?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA: Recientemente han ofertado la posibilidad de incluir las empresas y comercios de Humanes de Madrid en una aplicación para que se puedan publicitar, hecho que desde Ciudadanos aplaudimos y que fue el tema de una de las mociones presentadas en el pleno del mes de enero. Respecto a la aplicación, preguntamos ¿Ha tenido o va a tener algún coste económico o beneficio económico el ayuntamiento con la implantación de esta aplicación?





RESPUESTA: Coste si, beneficio económico no.

PREGUNTA: Ante la dificultad que están teniendo algunos vecinos para ser atendidos en el teléfono para solicitar una cita previa. ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno ofrecer otro medio de comunicación para que no se quede nadie desatendido?

RESPUESTA: No compartimos su afirmación.

PREGUNTA: El Ministerio de Derechos sociales ha concedido a Humanes de Madrid una ayuda de 68.061,27 euros para la financiación de las prestaciones básicas de los servicios sociales, sobre esta ayuda preguntamos, ¿Cuál ha sido el destino de estos fondos?

RESPUESTA: Se están tramitando.

PREGUNTA: Ante el hecho de que se haya declarado desierta la licitación de la piscina municipal, ¿Cuál es la opinión del Equipo de Gobierno sobre la falta de interés por parte de las empresas? ¿Se ha planteado el Equipo de Gobierno alguna otra alternativa para evitar que vuelva a suceder lo mismo el año que viene y la piscina municipal permanezca cerrada en verano?

RESPUESTA: Suponemos que el motivo será la crisis sanitaria actual.

PREGUNTA: ¿Van a hacer algún tipo de bonificación en los impuestos municipales a las empresas, comercios y autónomos del municipio? En caso afirmativo, ¿Qué impuestos y en qué cantidad?

RESPUESTA: Este lema se ha tratado en el punto 5 del orden del día del pleno que se está celebrando.

PREGUNTA: ¿Está previsto que se pueda llevar a cabo el proyecto de la piscina cubierta en esta legislatura?

RESPUESTA: Durante el primer mandato del actual alcalde, se sacó a licitación pública la "Gestión del servicio público mediante concesión para la construcción y gestión de las piscinas e instalación anejas de la ciudad deportiva de Humanes de Madrid". El contrato se resolvió a instancias de la empresa adjudicataria del mismo.

PREGUNTA: ¿Cuándo van a sacar a concurso la construcción de la pista de atletismo?

RESPUESTA: El contrato ya está adjudicado.

PREGUNTA: ¿Cuantas consultas mensuales recibe el Ayuntamiento a través del formulario de opinión que existe en la página web del Ayuntamiento? ¿Qué tres concejalías son las que reciben más consultas?

RESPUESTA: Se reciben muchas consultas de todas las concejalías.

PREGUNTA: ¿Por qué no se da acceso a la Policía Municipal de Humanes al padrón municipal, cuando por el artículo 22.2 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal les permite consultarlo cumpliendo una serie de condiciones?

RESPUESTA: El artículo mencionado no guarda relación con lo preguntado.

PREGUNTA: ¿Por qué, si tienen una caja para cobrar en efectivo, no disponen de cambio en las actividades deportivas municipales del Polideportivo Vicente Temprado? ¿Por qué no facilitan un terminal TPV para dar más opciones de pago a los vecinos?¿Por qué no establecen un sistema de reserva y pago online que abarataría los costes, controlaría mejor los ingresos y facilitaría el servicio mucho más a los vecinos?

RESPUESTA: Según lo dispuesto en el protocolo actualmente en vigor, se debe pagar el importe exacto. No obstante se dispone de cambio hasta 10 euros. Está en fase de estudio.





Con respecto al pago online ya está funcionando. Únicamente ha sido utilizado por una persona.

PREGUNTA: El pasado 26 de junio el equipo de gobierno firmó, por fin, un acuerdo con la Policía Local. ¿Por qué se ha tardado casi seis meses en formalizarlo? ¿Por qué se ha tardado más de dos años en permitir a los agentes en C2 acceder al grupo C1, cuando ya lo exigía la Ley 1-2018 de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la CAM?

RESPUESTA: La negociación del acuerdo ha durado no más de dos meses y medio. Tras la publicación de la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, se interpuso un recurso de inconstitucionalidad frente a su disposición transitoria primero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia, y siendo las diez horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE